

De las medidas para hacer cumplir sus determinaciones.

I. Multa hasta por la cantidad equivalente de cien a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la cual podrá duplicarse o triplicarse en cada ocasión, hasta alcanzar dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en caso de renuencia al cumplimiento del mandato respectivo;

Año	Diario
2020	\$ 86.88
	100 UMAS= \$8,688
	150 UMAS= \$13,032
	2000 UMAS= \$173,760

II. Solicitar el auxilio de la fuerza pública de cualquier orden de gobierno, los que deberán de atender de inmediato el requerimiento de la autoridad, o

III. Arresto hasta por treinta y seis horas.

**Investigación
y Calificación
de las Faltas Graves
y
No Graves**



Faltas administrativas **no graves** de los servidores públicos. Art 49

Frac I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas.

Frac II. Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir.

Frac III. Atender las instrucciones de sus superiores.

Frac IV. Presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

Frac V. Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

Ley General de Responsabilidades
Administrativas

Faltas administrativas **no graves** de los servidores
públicos. Art 49

Frac VI. Supervisar que los Servidores Públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo.

Frac VII. Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones.

Frac VIII. Colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte.

Frac IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

~~Art 50. Los daños y perjuicios que, de manera culposa o negligente y sin incurrir en alguna de las faltas administrativas graves señaladas en el Capítulo siguiente, cause un servidor público a la Hacienda Pública o al patrimonio de un Ente público.~~

Faltas administrativas graves servidores públicos

Peculado

Desacato

Cohecho

Encubrimie
nto

Contratación
indebida

Tráfico de
influencias

Enriquecimiento
ocultamiento de conflicto de
interés

Simulación de acto
jurídico

Obstrucción de la
investigación

Desvío de recursos

Utilización indebida de
información

Abuso de funciones

Nepotismo

Actuación bajo conflicto de
interés